AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 38/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SEGUROS VARIOS DE BIENES DE LA AFD" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 05 de mayo de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 001/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Seguros Varios de Bienes de la AFD" con ID Nº 290.809.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizaron ofertas las firmas Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA) y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros no se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta fue eliminada, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Que la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA) se ajustó a las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida; constatándose que cumple con las documentaciones legales, especificaciones técnicas, así como con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera practicado y con la experiencia requerida.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma Aseguradora Paraguaya S.A (ASEPASA) el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Seguros Varios de Bienes de la AFD", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Saulra Leticia Benitez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 38/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SEGUROS VARIOS DE BIENES DE LA AFD" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma Aseguradora Paraguaya S.A (ASEPASA), el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Seguros Varios de Bienes de la AFD" con ID Nº 290.809, por un monto total de Guaraníes treinta y dos millones novecientos cincuenta mil (₲ 32.950.000), por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Seguro Contra Incendio sobre los Bienes de la AFD.	Unidad Global	1	₲ 1.600.000	₲ 1.600.000
2	Seguro Contra Robo, Robo con violencia, Asalto, Daños materiales y Otros de los Bienes de la AFD.	Unidad Global	1	₲ 2.600.000	₲ 2.600.000
3	Seguro Técnico, Equipos Electrónicos, Informáticos y otros sobre los Bienes de la AFD.	Unidad Global	1	₲ 15.000.000	₲ 15.000.000
4	Seguro para los Vehículos de la AFD.	Unidad Global	1	₲ 13.000.000	₲ 13.000.000
5	Seguro de Responsabilidad Civil a terceros (daños a personas)	Unidad Global	1	₲ 750.000	₲ 750.000
				TOTAL GUARANIES	32.950.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benitez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL